



■ artículo

SCV Societat Catalana
de Victimologia

SOCIEDAD VASCA DE VICTIMOLOGÍA
SOCIAL BASTRUKOLOG SOCIETATE

HUYGENS
EDITORIAL

REVISTA DE VICTIMOLOGÍA | JOURNAL OF VICTIMOLOGY
Online ISSN 2385-779X
www.revistadevictimologia.com | www.journalofvictimology.com
DOI 10.12827/RVJV.7.01 | N. 7/2018 | P. 9-46
Fecha de recepción: 15/03/2018 | Fecha de aceptación: 04/04/2018

L a contribución del movimiento asociativo y fundacional a la visibilidad de las víctimas del terrorismo en España

The contribution of associations and foundations to the visibility of the victims of terrorism in Spain

Eduardo Mateo Santamaría

Politólogo. Responsable de proyectos y comunicación de la Fundación Fernando Buesa Blanco (Vitoria-Gasteiz)

Resumen

Este artículo pretende hacer un recorrido por las diferentes iniciativas que han surgido en España en el ámbito de la defensa, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, y que han dado lugar a la aparición y desarrollo de diferentes asociaciones y fundaciones, ligadas en un primer momento al terrorismo de ETA y en la actualidad también al terrorismo yihadista. Asimismo, pretende averiguar si la constitución de estas entidades y la multitud de acciones que se han concretado en la aprobación de legislación específica para las víctimas, así como la aparición de órganos legales para su apoyo y representación, realmente han contribuido a visibilizar a las víctimas del terrorismo.

Palabras clave:

Víctimas del terrorismo, terrorismo, grupos terroristas, ETA, yihadismo, memoria

Abstract

This article aims to take a look at the different initiatives that have emerged in Spain in relation to the defence, recognition and memory of the victims of terrorism, which have given rise to the emergence and development of different associations and foundations, initially linked to ETA terrorism and now also to jihadist terrorism. It also seeks to ascertain whether the constitution of these entities and the multitude of actions that have resulted in the adoption of specific legislation for victims, as well as the emergence of legal bodies for their support and representation, have really helped to make the victims of terrorism visible.

Keywords:

Victims of terrorism, terrorism, terrorist groups, ETA, jihadism, memory



1. Introducción

España ha sido junto con el Reino Unido, uno de los países europeos que ha sufrido especialmente la violencia terrorista. Desde los últimos años de la década de los 60 del siglo pasado hasta la actualidad, ha habido más de 1.200 víctimas mortales además de miles de personas heridas, amenazadas, extorsionadas y secuestradas. Entre ellas destacan, según fuentes de la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional¹, 864 víctimas mortales ocurridas por la actividad de la banda terrorista ETA, y sus diversas ramas, entre 1968 y 2009. A esta cifra habría que sumarle las producidas por el terrorismo yihadista con 227 víctimas mortales, 80 ocasionadas por los GRAPO, 35 causadas por grupos de extrema derecha, 27 en atentados de los GAL y 14 víctimas provocadas por otros grupos terroristas como el FRAP o Terra Lliure.

Estas cifras reflejan y dejan entrever el drama causado a la sociedad española que ha soportado desde hace más de medio siglo la lacra del terrorismo. Ante esta situación, las autoridades públicas y la propia sociedad han actuado de manera muy diferente con las víctimas: mientras que el terrorismo yihadista sí contó con una pronta reacción y defensa de las mismas, la respuesta al terrorismo de ETA, al menos en las primeras décadas, no contó con apoyo social ni institucional. El terrorismo de ETA ha sido sufrido por el conjunto de la sociedad española, aunque haya sido en el País Vasco y Navarra donde el terror se ha ejercido con mayor virulencia. Es allí donde según Castells Arteché (2014, p. 85) “el panorama hasta los primeros años 90 en relación con la situación de las víctimas era absolutamente desolador. No había respuestas sociales sostenidas, no había tampoco apoyo a esas víctimas; incluso se puede asegurar que, en realidad, no existían como tal categoría. Los asesinados eran despedidos en su mayor parte en actos semiprivados, con una escasísima presencia de público, y a esa ausencia social había que añadir en ocasiones la ausencia institucional”.

Ante esta falta de apoyo y respaldo, las víctimas tuvieron durante años que actuar sin soporte alguno. Esta soledad en el camino forzó que, a partir de los primeros años de la década de los 80, algunas de ellas se organizaran y armándose de valor dieran la cara y decidieran constituirse en movimiento social para hacerse visibles. Así lo explica Cuesta Gorostidi (2013, p. 31), siendo ella una de esas “víctimas que tuvieron que organizarse, movilizarse por sus propios medios, reivindicar su condición y derechos desde el respeto a la ley y al sistema

1 Véase en <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Audiencia-Nacional/Oficina-de-Victimas-del-Terrorismo/>.



democrático que con mucho esfuerzo fuimos construyendo, siendo las víctimas un referente moral incuestionable.”

Este recorrido no resultó fácil, ya que pasaron muchos años desde la soledad que en los años 70 y 80 soportaban las víctimas de ETA, al respaldo y apoyo a las víctimas del terrorismo yihadista de los primeros años de la década de 2000.

Desde un prisma sociológico y descriptivo, esta investigación² analiza si la constitución de estas asociaciones y fundaciones, la multitud de acciones que se han concretado en la aprobación de legislación específica para las víctimas del terrorismo, así como la aparición de órganos legales para su apoyo y representación, y la celebración de actos de memoria y reconocimiento, realmente han contribuido a visibilizar a las víctimas, en lo que puede conceptualizarse como un camino de esfuerzo y dedicación para reclamar los principios de verdad, dignidad, memoria, justicia y reparación, más allá de la crítica de algunos autores respecto de su influencia punitiva (Cerezo Domínguez, 2010).

Por último, cabe señalar que este artículo circunscribe su estudio al periodo histórico comprendido entre el 1 de enero de 1960 hasta la actualidad, y en el ámbito español, ya que se ha tenido en cuenta como referencia el artículo 7 de la *Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*.

2. Marco teórico

2.1. Conceptos previos

Desde un marco sociológico, dentro del estudio de los movimientos asociativos, considerando las aportaciones de la victimología sobre la diversa visibilidad victimal a lo largo del tiempo, destacan dos conceptos clave que merecen una atención especial. Son los conceptos referidos a qué es terrorismo y qué es ser

2 Este artículo es una reelaboración del trabajo de investigación inédito “La contribución del movimiento asociativo y fundacional a la visibilidad de las víctimas del terrorismo”, premiado con el VII Premio Antonio Beristain (2017) convocado por la Cátedra "Antonio Beristain", del Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI), y el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, con el fin de promover e impulsar la investigación en el ámbito de la Victimología.



víctima del terrorismo. Asimismo, es necesario realizar un breve recorrido por la legislación que, en torno a estos conceptos, se ha ido generando a lo largo de estos años, tanto en el contexto español como en el internacional.

Según Pérez Pérez (2010), el terrorismo, aunque constituye una forma de violencia política muy específica, presenta algunas peculiaridades que dificultan su estudio. Organismos internacionales como las Naciones Unidas (ONU) en la *Resolución 1566 (2004)*, aprobada por el Consejo de Seguridad³, la Unión Europea (UE) en la *Decisión Marco 2002/475/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo*⁴, y la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE) con la *Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de una lista de criterios para definir el terrorismo con fines de compensación*⁵, han pretendido ofrecer diferentes definiciones sobre el concepto de terrorismo. Al no haber un consenso sobre este término, Pérez Pérez (2010), argumenta que en la *Recomendación 1.426 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 1999, sobre las democracias europeas frente al terrorismo*, se da una definición ajustada y precisa al concepto de *acto de terrorismo* siendo definido éste como «cualquier delito cometido por individuos o grupos que recurren a la violencia o a su amenaza contra un país, sus instituciones, su población en general o personas específicas que, siendo motivado por aspiraciones separatistas, concepciones ideológicas extremistas, fanatismo o factores irracionales y subjetivos, pretende crear un clima de terror entre las autoridades públicas, ciertos individuos o grupos sociales, o el público en general⁶».

Teniendo como referencia la definición anterior, así como el artículo 6 de la *Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, para la elaboración de este artículo se consideran grupos terroristas a: BVE (Batallón Vasco-Español), CAA (Comandos Autónomos Anticapitalistas), DRIL (Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación), EGPGC (Ejército Guerrillero do Povo Galego Ceibe), EPOCA (Exèrcit Popular Català), ETA (Euskadi ta Askatasuna), FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota), GAAE (Grupo Autónomo de Autodefensa de Euskadi), GAE (Grupos Armados Españoles), GAL (Grupos Antiterroristas de Liberación), Guerrilleros de Cristo Rey, GRAPO (Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre), Terra

3 Vid. en [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1566%20\(2004\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1566%20(2004)).

4 Vid. en <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32002F0475>.

5 Vid. en <http://www.oecd.org/pensions/insurance/34065606.pdf>.

6 Vid. en <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=16752&lang=en>.



Lliure, Triple A (Alianza Apostólica Anticomunista) y a diversos grupos terroristas de corte yihadista como la Yihad Islámica, Al Qaeda o Daesh.

Por otro lado, y refiriéndonos ahora al concepto de víctima del terrorismo, Beristain Ipiña (2004 pp. 34-35) afirma que “en el caso concreto del terrorismo, más que hablar de ‘víctima’, en singular, conviene hablar de ‘víctimas’, en plural, puesto que cada crimen terrorista causa varias víctimas: la directa y muchas más indirectas”. En todo caso, la dificultad de tener una definición consensuada de terrorismo también se traslada a las personas que sufren y padecen este fenómeno. Su toma en consideración como tal es tardía y ambigua.

No es hasta mediados de los años 90 del pasado siglo cuando se empieza a hablar del término de víctima del terrorismo en el ámbito de las Naciones Unidas. Concretamente fue en 1993 cuando la ONU en la “*Conferencia mundial sobre los derechos humanos*” celebrada en Viena, habla por primera vez de la relación entre el terrorismo y los derechos humanos. Poco tiempo después en 1994, se aprueba en la 94ª sesión la resolución 49/185, de 23 de diciembre⁷, que en su punto 1 dice que “reitera su condena inequívoca de todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo, por ser actividades cuyo objeto es la destrucción de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la democracia y que constituyen una amenaza para la integridad territorial y la seguridad de los Estados, desestabilizan gobiernos legítimamente constituidos, socavan la sociedad civil pluralista y redundan en detrimento del desarrollo económico y social de los Estados”, y en su punto 2: “Expresa su solidaridad con las víctimas del terrorismo”.

Aún con ello, la ONU a día de hoy sigue dedicando muy poca atención a las víctimas del terrorismo y sus pronunciamientos son más que todo simbólicos y testimoniales ya que no tienen ningún recorrido jurídico formal. Muchas son las voces que reivindican una implicación más directa y comprometida como ya lo han hecho otras entidades supranacionales como la Unión Europea, con la *Directiva 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017*⁸, y, sobre todo, el Consejo de Europa, con las “*Líneas directrices sobre la protección de las víctimas de actos terroristas*”⁹, adoptadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 2 de marzo de 2005.

Por otro lado, y según Fernández de Casadevante (2009), en el plano estrictamente nacional, no es posible encontrar ninguna norma con rango de

7 id. en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/49/185>

8 Vid. en <https://www.boe.es/doue/2017/088/L00006-00021.pdf>

9 Vid. en <http://www.sos-attentats.org/lutte/lignes.coe.victimes.02.03.05.pdf>



ley relativa a las víctimas del terrorismo hasta la aprobación de la *Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo*¹⁰.

La primera medida que a nivel estatal se toma en torno a las víctimas del terrorismo fue el *Real Decreto 1576/1990, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión en el sistema de la Seguridad Social de pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo*¹¹. En todo caso, cabe destacar que a nivel autonómico sí que ha habido textos legales que han abordado la situación de las víctimas del terrorismo previos a la ley de 1999. En Euskadi se aprobó en 1988 el *Decreto 221/1988, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Programa de Ayudas a las víctimas del terrorismo*¹², y en la Comunidad Foral de Navarra por su parte, se aprobó también en el mismo año, el *Decreto Foral núm. 254/1988, de 27 de octubre por el que se regula la concesión de ayudas a los afectados por atentados terroristas*¹³. La *Ley de la Comunidad de Madrid 12/1996, de 19 de diciembre, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo*¹⁴, fue el primer texto con rango de ley en España que abordó directamente la situación de las víctimas.

García Mengual (2013) destaca que con posterioridad a la aprobación de la *Ley 32/1999*, son varias las Comunidades Autónomas que abordaron una regulación específica en relación a las víctimas del terrorismo. La primera Comunidad Autónoma en legislar sobre esta cuestión, fue la Comunidad Valenciana, mediante la *Ley 1/2004, de 24 de mayo, de Ayuda a las Víctimas del terrorismo*¹⁵. Se trató de la primera norma con rango de ley tras la aprobación de la *Ley 32/1999* en el ámbito estatal y su estructura fue el modelo seguido por otras normas autonómicas posteriores. La gran particularidad de la ley valenciana es que fue la primera norma autonómica que aunó las tres vertientes que después incorporaron todas las normas autonómicas: la indemnizatoria, la prestacional y la de reconocimiento a las víctimas. Posteriormente se aprobaron otras legislaciones autonómicas entre las que destacan; Extremadura: *Ley 6/2005, de 27 de diciembre, de medidas para la asistencia y atención de las víctimas del terrorismo y de*

10 Vid. en <https://www.boe.es/boe/dias/1999/10/09/pdfs/A36050-36052.pdf>

11 Vid. en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1990-29699>

12 Vid. en <https://bopv.vlex.es/vid/aprueba-programa-victimas-terrorismo-15597117>

13 Vid. en <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=28790&d=1>

14 Vid. en <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/normativa/leyes-ordinarias/ley-12-1996-de-19-de-diciembre>

15 Vid. en <https://www.boe.es/boe/dias/2004/06/30/pdfs/A24014-24018.pdf>



creación del Centro Extremeño de Estudios para la Paz¹⁶; País Vasco: Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo¹⁷; Navarra: Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del Terrorismo¹⁸; y Andalucía: Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía¹⁹.

Con la aprobación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo²⁰, llega a España la primera Ley de ámbito estatal que aborda íntegramente la victimización terrorista.

Con todo ello, García Mengual (2013 p. 244) sostiene que todo este recorrido deja en evidencia que “las víctimas han sido doblemente víctimas en este proceso. Han sido víctimas de los terroristas y víctimas de un Estado que no supo atender su realidad, ni defender su memoria ni dignificar su sufrimiento”, puesto que pasaron varios años hasta que legalmente se les vieron reconocidos todos sus derechos.

2.2. Contextualización histórica del terrorismo en España

El terrorismo ha marcado el devenir de España de los últimos cincuenta años. Según López Romo (2015 p. 10) “la persistencia del terrorismo ha afectado profundamente a la vida política de este país hasta erigirse como un obstáculo de primer orden para el asentamiento y consolidación de los principios y valores democráticos”.

En 1960 se produce un atentado que causa la primera víctima mortal originada por el terrorismo en el periodo aquí abordado. Es el asesinato de la niña Begoña Urroz en la estación de tren de Amara en San Sebastián, el 27 de junio de 1960. Fernández Soldevilla (2013) afirma que, aunque durante mucho tiempo este asesinato fue atribuido a ETA, realmente fue cometido por el *Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación* (DRIL), un grupo terrorista hispanoportugués de corte antifranquista y antisalazarista que actuó entre 1959 y

16 Vid. en <https://www.boe.es/boe/dias/2006/02/16/pdfs/A06186-06190.pdf>

17 Vid. en <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2008/07/0804014a.pdf>

18 Vid. en <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29976>

19 Vid. en <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/230/1>

20 Vid. en <https://www.boe.es/boe/dias/2011/09/23/pdfs/BOE-A-2011-15039.pdf>



1964. Cabe destacar en este punto, que el 27 de junio fue la fecha acordada por todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados para celebrar el Día de las Víctimas del Terrorismo²¹ en España, mediante una declaración institucional en marzo de 2010.

También en 1959 nace en el País Vasco, *Euskadi ta Askatasuna* (ETA). Domínguez Iribarren (2012) expone que aunque ETA nació en el franquismo su lucha nunca estuvo dirigida a terminar con la dictadura sino a conseguir la independencia del País Vasco. Pasaron varios años hasta que, según indica Fernández Soldevilla (2013 p. 62), “ETA se propuso poner en marcha la estrategia de acción-reacción, y a mediados de 1967 se llevaron a cabo algunos atracos con éxito; a principios del año siguiente se colocaron numerosas bombas”. La primera víctima mortal de la banda terrorista fue el guardia civil José Antonio Pardines en 1968, que fue tiroteado por dos miembros de ETA al ser parados en un control de tráfico. Ahí comienza una espiral de violencia que no cesará hasta 2010, cuando se produce en Francia el último asesinato de la banda, dejando 864 víctimas mortales en su historial criminal. Mientras que al principio ETA se centró principalmente en atacar contra militares y policías, a lo largo de su historia ha asesinado a políticos, miembros de la judicatura, empresarios, periodistas y población civil. Asimismo, hubo miles de personas amenazadas y escoltadas y decenas de secuestradas, lo cual afectó a varios miles de personas, estableciéndose en todos sus años de actuación un estado de terror generalizado en todo el país, y sobre todo en Euskadi y Navarra.

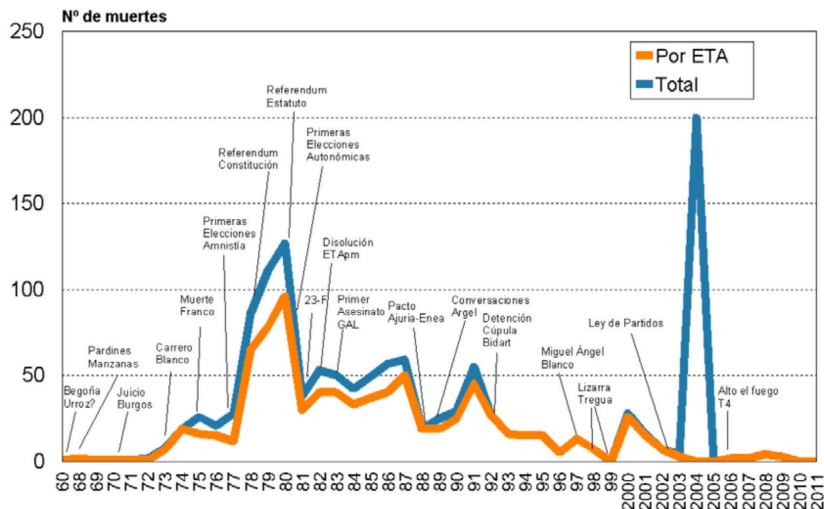
Desde 1968 hasta la muerte de Franco, en noviembre de 1975, ETA y sus diversas ramas asesinan en España a 43 personas, de 1975 a 1982 acabaron con la vida de 375, y de 1983 hasta 2010, con la de 446. ETA decretó el cese definitivo de su actividad armada el 20 de octubre de 2011, y el 3 de mayo 2018, anunció mediante un escueto comunicado, el “final de su trayectoria” con el “desmantelamiento total del conjunto de sus estructuras”. El siguiente gráfico muestra las muertes causadas por ETA en España y por el total de los grupos terroristas. Se puede apreciar que las acciones terroristas de ETA son las que más muertes han causado a lo largo de más de medio siglo.

21 Véase: http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SalaPrensa/NotPre?_piref73_7706063_73_1337373_1337373.next_page=/wc/detalleNotaSalaPrensa&idNotaSalaPrensa=1204&anyo=2010&mes=3&pagina=1&mostrarvolver=S&movil=null



Gráfico 1

Muertes por terrorismo en España (1960-2011)



Fuente: Euskobarometro a partir de datos del Ministerio del Interior

Como reacción a la actividad terrorista de ETA, surge el terrorismo de extrema derecha y parapolicial, que comete sus dos primeros atentados en octubre de 1975. La actuación de estos grupos, entre los que se encuentran los GAL, BVE, Triple A y GAE, provocaron de 1975 a 1989, fecha del último de sus atentados mortales, 62 asesinatos, según *The Domestic Terrorism Victims (DTV)*²² de la Fundación March. Tal y como indica López Romo (2015 p. 66-67), “los encargados de cometer los atentados eran mercenarios que cobraban de fondos reservados del Gobierno de España, así como un número de policías y guardias civiles que buscaban venganza fuera de la ley en un ambiente de presión contra las Fuerzas de Seguridad del Estado en Euskadi. Sin lugar a duda los efectos de los GAL acabaron volviéndose contra sus promotores e hicieron un extraordinario daño a la lucha contra el terrorismo etarra, poniendo en cuestión al Estado y sus instituciones”. Asimismo, González Sáenz (2012 p. 14) señala que “el terrorismo propiamente de extrema derecha tuvo una letalidad muy inferior al del terrorismo nacionalista, resultó desorganizado, falto de una estrategia e ineficaz en términos políticos, pese a la alarma pública que causaron algunos crímenes como la matanza de Atocha”.

22 Vid. en <https://dataverse.harvard.edu/dataset.xhtml?persistentId=hdl:1902.1/14717>.



En cuanto a los grupos terroristas de extrema izquierda que han actuado en España en este último medio siglo, destacan los GRAPO (Grupos Revolucionarios Antifascistas Primero de octubre) y el FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota), ambos nacidos en las postrimerías del franquismo:

- El GRAPO fue un grupo terrorista surgido en 1975, considerado el brazo armado del Partido Comunista Español Reconstituido (PCE-r). Aunque ha sido una banda que ha mantenido durante varios años su actividad, fue en los años clave de la transición cuando intensificó sus acciones terroristas asesinando sólo en el año 1979 a 31 personas. Según Avilés Farré (2010 p.31) “se trataba de un grupo revolucionario muy cohesionado internamente y muy cerrado al exterior, que presentaba algunas de las características de una secta”. De 1975 a 2006 acabaron con la vida de 80 personas. Según se indica en el N° 1 de *Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo*²³ “en la última década no se ha registrado actividad terrorista de este grupo, salvo actuaciones de carácter propagandístico, de solidaridad con los presos que continúan en prisión o comportamientos apologeticos de radicales afines al grupo terrorista”.
- El FRAP fue fundado en 1971 en París y entre sus objetivos fundacionales estaba destruir la dictadura franquista y el imperialismo de EEUU en España a través de la lucha revolucionaria. De 1973 a 1980 asesinaron a 6 personas. Con la llegada de la democracia sus acciones cesaron y se disolvieron.

Respecto a otras bandas terroristas de corte nacionalista, además de ETA y sus diversas ramas, destacan organizaciones procedentes de Galicia, Cataluña y Canarias.

- El EGPGC (Exército Guerrilheiro do Povo Galego Ceibe), fue un grupo terrorista proindependentista gallego que cometió varios atentados desde 1986, fecha de su nacimiento, hasta su desarticulación en 1993. Asesinaron a un guardia civil en 1989²⁴ y a una mujer en 1990²⁵ al colocar una bomba que estalló antes de tiempo, y que mató también a los dos terroristas que la manipulaban. En 2005 aparece como continua-

23 Vid. en <http://www.interior.gob.es/documents/642012/5872542/Cuaderno+Centro+Memorial+n%C2%BA%201.pdf/734dfba6-1431-4525-8c74-74de728826d5>.

24 Vid. en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=4986>.

25 Vid. en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=5020>.



ción de EGPGC el grupo Resistência Galega. Su actividad ha dejado hasta el momento un saldo de 43 atentados y se han producido 44 detenciones de miembros de este grupo por las fuerzas de seguridad.

- La organización terrorista Terra Lliure, de ideología independentista catalana y de extrema izquierda, fue fundada en 1978 y se autodisolvió en 1991. Cometió varios atentados y secuestros, asesinando en su periplo criminal a una mujer en 1987²⁶ en Lérida. Varios de sus miembros procedían de una organización terrorista también nacionalista catalana denominada EPOCA (Exèrcit Popular Català) que asesinó a tres personas, entre ellas, al último alcalde franquista de Barcelona. Esta banda actuó en los años 70, desapareciendo al integrarse en Terra Lliure.
- El MPAIAC, (Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario) fue una organización creada en 1964 y cuyo fin era la secesión del archipiélago canario de España. Durante la década de los 70 ejerció la violencia terrorista a través de las Fuerzas Armadas Guanches (FAG) y los Destacamentos Armados Canarios (DAC). Uno de los hechos más conocidos de la actividad de esta organización se produjo en 1976, cuando este grupo explosionó un artefacto en el aeropuerto de Gando que hirió a una persona, obligando a cerrar el recinto y desviar el tráfico aéreo al aeropuerto de Los Rodeos. Este hecho, sumado a las pequeñas dimensiones de la pista y la niebla, produjo un accidente entre dos aeronaves que ocasionó 583 muertes.

Por último, España ha sido también objetivo del terrorismo islámico o yihadista donde se han desarticulado varias células y detenido a más de 680 personas²⁷ relacionadas con estos grupos. La amenaza contra España continúa y lo ocurrido hasta ahora en países europeos como Bélgica, Francia, Alemania o Reino Unido mantienen al Estado en una situación de alerta. Tres han sido los atentados que han golpeado a España por este tipo de terrorismo:

- La primera acción terrorista fue realizada en 1985 por la Yihad Islámica, cuando una bomba en el restaurante "El Descanso", en las cercanías de Madrid, explosionó causando la muerte a 18 personas e hiriendo a más de centenar²⁸.

26 *Vid.* en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=4963>.

27 *Vid.* en <http://www.interior.gob.es/documents/642012/5872542/FCMVTcuadernos03.pdf/63f04d43-9c9b-47a3-af76-a1fe9869e7f4> (p. 98).

28 *Vid.* en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=5215>.



- El 11 de marzo de 2004, se produjo en España el atentado terrorista más grave de todos los sucedidos en Europa, cuando 10 bombas colocadas por Al Qaeda en varios vagones de los trenes que transitaban por el corredor ferroviario del Henares en Madrid, explotaron y mataron a 192 personas²⁹.
- El 21 de agosto de 2017 se produjeron en Barcelona y Cambrils sendos atentados terroristas reivindicados por Daesh en los que murieron 16 personas de diferentes nacionalidades, la mayoría de ellas atropelladas por una furgoneta que recorrió la zona peatonal de la Rambla de Barcelona, dejando también a su paso más de un centenar de heridos.

Este sucinto recorrido por la historia de los diferentes grupos terroristas y las actuaciones que estos han tenido en todo el territorio nacional, dan una imagen muy reveladora del alcance de la violencia terrorista sufrida en España, que desde 1960 hasta la actualidad, ha provocado más de 10.000 víctimas reconocidas legalmente, según datos del Ministerio del Interior³⁰.

Para dar respuesta a las demandas de tantas miles de víctimas, nacen decenas de entidades que tanto en formato de asociación o fundación, reúnen a muchas de ellas en aras de erigirse en órganos de representación y canalización de sus demandas. Las funciones de estas entidades han ido básicamente encaminadas tanto a satisfacer sus necesidades materiales, sanitarias, psicológicas, sociales, laborales o legales, como a perpetuar su memoria ante la sociedad y sobre todo ante quienes han sido sus victimarios.

3. Estudio del movimiento asociativo y fundacional

3.1. Aparición y desarrollo de las entidades de víctimas

1960-1980: la soledad de las víctimas

El fenómeno terrorista en España, circunscrito al periodo que aquí se estudia, estuvo en sus primeros veinte años poco o nada contestado socialmente.

29 Vid. en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=5162>.

30 Vid. en <http://www.europapress.tv/Politica/356121/1/zoido-espana-hay-mas-10000-victimas-terrorismo>.



Para Domínguez Iribarren (2017, p. 138) “las víctimas del terrorismo fueron durante mucho tiempo los protagonistas ignorados del terrorismo. ETA cometía sus atentados y los asesinados, los heridos y sus familiares apenas si tenían presencia pública un par de días. Luego desaparecían olvidados por todos, incluso por las instituciones que debían de haberse ocupado de su atención”. En ese momento, las movilizaciones de la sociedad ante el terrorismo y en apoyo a las víctimas estaban mediatizadas por el gobierno de la dictadura que si movilizaba a la ciudadanía ante los asesinatos de militares, policías y guardia civiles pero poco ante víctimas civiles. El asesinato de Carrero Blanco³¹ sí que tuvo cierta movilización tanto en Madrid como en Bilbao. En todo caso la respuesta ciudadana se limitaba en la mayoría de las ocasiones a los funerales y entierros de las víctimas.

Un ejemplo clarificador según López Romo (2015) es que tan sólo una cuarta parte de los atentados mortales que se cometieron en 1979, por ejemplo, recibieron una respuesta social clara en las calles. La consideración de las víctimas de ETA era por lo tanto escasa y muy preocupante. Aquí se ve como las movilizaciones que antes se producían por influencia del gobierno de la dictadura ahora no se producían sin éste.

Las primeras protestas públicas y espontáneas contra ETA se produjeron en junio de 1978 tras el asesinato del periodista José M^a Portell³². “Tras su muerte el Partido Comunista de Euskadi convocó una manifestación de repulsa en Portugalete a la que acudieron doscientas personas y frente a la que se situó un grupo de reventadores coreando *Gora ETA*” (Castells Arteché, 2014, p.88).

1980-1988: los primeros movimientos de víctimas y los primeros decretos autonómicos

El primer hito en el camino de la visibilización de las víctimas del terrorismo se produjo en 1981 de la mano de tres mujeres: Ana María Vidal-Abarca, Isabel O’Shea y Sonsoles Álvarez. Juntas decidieron crear la Hermandad de Familiares de Víctimas del Terrorismo que poco después paso a llamarse Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT)³³. Esta es, por tanto, la organización pionera en el ámbito asociativo de las víctimas del terrorismo. En un reportaje

31 *Vid.* en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=4490>.

32 *Vid.* en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=4563>.

33 Página web de la AVT: <http://avt.org/>.



de la revista de la AVT denominada “*La Razón*” (número 5, 1º trimestre de 1991)³⁴ se detallan los difíciles comienzos de la entidad, sin apenas medios ni ayudas. Con la llegada al Ministerio del Interior de José Barrionuevo, la AVT comenzó a recibir subvenciones para su desarrollo y funcionamiento.

La AVT fue durante muchos años la única entidad que agrupó a las víctimas del terrorismo en España, pues la llegada de otras asociaciones se hizo esperar. Entre sus primeros socios había víctimas de ETA pero también de los GRAPO y el FRAP. Son los años de la consolidación de las instituciones democráticas. ETA siguió con su intensa actividad terrorista y recibe por primera vez respuesta de los GAL. Según López Romo (2015, p. 67) “El punto álgido de su existencia fue en 1984 y 1985, cuando mataron a nueve y once personas respectivamente. Entre ellas había militantes de ETA y civiles sin ningún tipo de conexión con organizaciones terroristas, víctimas “colaterales” o confusiones de objetivo”.

Asimismo, es la época en la que se empiezan a aprobar las primeras medidas de protección a las víctimas. Como ya se ha hecho referencia en un apartado anterior, es en 1988 cuando se aprueban en el País Vasco y Navarra los primeros decretos autonómicos para regular ayudas a las víctimas de atentados terroristas. Sin lugar a dudas, el *Acuerdo para la Normalización y Pacificación de Euskadi* más conocido como “Pacto de Ajuria Enea”, suscrito en enero de 1988, coadyuvó a estos pequeños nuevos avances en la consideración de las víctimas.

1989-1998: comienzo de la movilización social y aparición de nuevas entidades

A partir de 1989 la respuesta de la sociedad ante el terrorismo es un poco mayor que en el periodo anterior, y se consolidan los primeros movimientos pacifistas como Gesto por la Paz³⁵ y la Asociación por la Paz de la Euskal Herria, surgidas ambas ya en 1986, Denon Artean, Bakea Orain, Movimiento Contra la Intolerancia³⁶ o Elkarri (después reconvertida en Lokarri). Aún así, muchos de los atentados no tenían una respuesta social y apoyo claros, cosa que si lo tenían las detenciones o muertes de terroristas durante ese periodo. En numerosas ocasiones frente a la poca empatía hacia las víctimas de ETA apare-

34 *Vid.* en <http://avt.org/docs/hemeroteca/NUMERO%205.pdf>.

35 Página web de Gesto por la Paz: <http://www.gesto.org/es/>.

36 Página web de Movimiento contra la Intolerancia: <http://www.movimientocontra la intolerancia.com/>.



cían mensajes legitimadores de la violencia etarra que no tenían contestación. Muy característico de esa época era que muchas de las concentraciones que se organizaban desde Gesto por la Paz tenían delante una contra manifestación en apoyo a los terroristas de ETA. Es también en esta década de los años 90 en la que aparece tanto en Euskadi como en Navarra la denominada *kale borroka* (lucha callejera) que provoca grandes altercados y enfrentamientos con la policía. Según López Romo (2015, p. 84), estos grupos afines a ETA “se empleaban para trasladar la intimidación a la vida cotidiana de los ciudadanos, cancelando la impresión de normalidad. Las destrucciones de cajeros automáticos y autobuses urbanos, así como las emboscadas contra la policía con cócteles molotov, se producían con frecuencia, no por casualidad, en el marco de reuniones de masas, como las fiestas patronales.” Es el período de la llamada “socialización del sufrimiento”, estrategia que ETA puso en marcha para crear un clima de terror y miedo generalizado en la ciudadanía.

La sociedad permanecía en gran parte silente y campañas como la del lazo azul de Gesto por la Paz en apoyo a los secuestrados de ETA, parecían romper a veces esa pasividad. En todo caso esos gestos de cercanía y arropo eran escasos y siempre protagonizados por las mismas personas. No había una implicación social clara y generalizada hasta que con el asesinato de Francisco Tomas y Valiente³⁷ en 1996, y sobre todo, en 1997 con el secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco³⁸, la sociedad sale masivamente a la calle y muestra su rechazo total a ETA. Es el tiempo del llamado “espíritu de Ermua” que da lugar años más tarde a plataformas como el Foro de Ermua, el Foro El Salvador³⁹ o Basta Ya⁴⁰, que hacen frente tanto a la violencia de ETA como al nacionalismo democrático que según estas plataformas era poco contundente ante la banda terrorista.

En el ámbito de las entidades de víctimas, a partir de 1992, comienzan a aparecer las primeras fundaciones que se crean para honrar y velar por la memoria de personas asesinadas. Entre 1992 y 1998 se crean 5.

37 Vid. en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=5102>.

38 Vid. en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=5115>.

39 Página web del Foro El Salvador: <https://foroelsalvador.blogia.com/2006/032912-manifiesto-por-la-verdad-la-justicia-y-el-perdon-en-euskadi.php>.

40 Página web de Basta Ya: http://www.bastaya.org/www2/by_portada.php.



La pionera es la Fundación Profesor Manuel Broseta⁴¹, creada en 1992 en memoria de Manuel Broseta, Catedrático de Derecho y miembro del Consejo de Estado que murió asesinado por ETA de un disparo en la cabeza cuando se encontraba en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia. En 1995, y a raíz del asesinato del portavoz del PP en el Ayuntamiento de San Sebastián, Gregorio Ordóñez⁴², se crea una fundación⁴³ en su nombre, de la que su viuda, Ana Iribar, es la presidenta. En 1997, y después del secuestro y posterior asesinato del concejal del Partido Popular de Ermua, Miguel Ángel Blanco⁴⁴, se crea una fundación en su memoria que tuvo como entidad constituyente a Radio Televisión Española, la cual donó para su creación los ingresos obtenidos durante el acto homenaje en recuerdo del edil vasco. En 1998 se crean las Fundaciones Alberto Jiménez-Becerril⁴⁵ y Tomás Caballero⁴⁶, ambas dedicadas a dos concejales del PP asesinados en Sevilla y Pamplona, respectivamente.

En estos años también aparecen dos nuevas asociaciones de víctimas, que rompen la hegemonía de la AVT, hasta entonces única asociación de estas características en España. En 1995 se crea en Sevilla, la *Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo*⁴⁷, y en 1998 en el País Vasco, nace *COVITE*⁴⁸. Ambos colectivos precursores del asociacionismo de carácter autonómico (hasta 2003 no aparecen las siguientes), son muy activos a día de hoy.

A nivel de legislación en materia de víctimas, se aprueba en 1996 la *Ley de la Comunidad de Madrid 12/1996, de 19 de diciembre, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo*, primera ley en España que estableció una regulación de ayudas a las personas físicas o jurídicas que sufrieran daños como consecuencia de las actividades delictivas cometidas por bandas armadas o elementos terroristas circunscritas al territorio de la Comunidad de Madrid.

41 Página web de la Fundación Profesor Manuel Broseta: www.fundacionbroseta.org.

42 <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=5091>.

43 Página web de la Fundación Gregorio Ordóñez: www.fgregorioordonez.com.

44 Página web de la Fundación Miguel Ángel Blanco: www.fmiguelangelblanco.es.

45 Página web de la Fundación Alberto Jiménez-Becerril: www.fundacionalbertojimenez-becerril.org.

46 Página web de la Fundación Tomás Caballero: <http://www.fundaciontomascaballero.org/>.

47 Página web de la Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo: www.aavt.net.

48 Página web de COVITE: www.covite.org.



*1999-2005: protagonismo y visibilidad de las víctimas.
La primera Ley estatal.*

A partir de 1999 todos los atentados de ETA tienen respuesta social en las calles. Por fin, los medios de comunicación abordan en profundidad el terrorismo y se centran en sus víctimas frente al silencio y la escasa información que sobre ellas se daban en los años 80 y 90. Todas las instituciones (Gobierno Central, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) convocan paros y concentraciones ante los atentados.

Es en 1999 cuando se aprueba la primera Ley específica y de ámbito estatal dirigida a las víctimas del terrorismo, la *Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo*. Con esta ley se da respuesta a una de las grandes reivindicaciones de los colectivos de víctimas que consiguen con ello una visibilización legal además de política. Asimismo, comunidades autónomas como la valenciana y extremeña aprueban sendas leyes para el apoyo a las víctimas del terrorismo en sus correspondientes territorios.

Es la época en la que adquieren fuerza y visibilidad el conjunto de asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo. De 1999 a 2005 aparecen 18 nuevas entidades que consolidan y complementan el trabajo de las 8 que ya existían hasta el momento.

En 1999 aparecen dos asociaciones; en Jaén, la *Asociación Víctimas del Terrorismo Verde Esperanza*, fundada por Francisco José Alcaraz, que en 2000 también fundó la *Asociación Voces Contra el Terrorismo*⁴⁹; y en Valencia, la *Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana*⁵⁰.

En los primeros años de la década de los 2000, aparecen en el País Vasco cuatro fundaciones dedicadas a víctimas de ETA. La primera de ellas es la *Fundación Fernando Buesa Blanco*⁵¹, nacida en 2000 en memoria del político socialista alavés asesinado en Vitoria-Gasteiz junto a su escolta Jorge Díez Elorza. En 2001 se crea la ya extinta *Fundación José Luis López de la Calle*, en recuerdo de este periodista y luchador antifranquista que fue asesinado un año antes en

49 Página web de Voces contra el Terrorismo: <http://www.vocescontraelterrorismo.org/>.

50 Página web de la Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana: <http://avtcomunidadvalenciana.blogspot.com.es/>.

51 Página web de la Fundación Fernando Buesa Blanco: <http://www.fundacionfernandobuesa.com/>.



Andoain. Asimismo, ve la luz la Fundación *Joxe Mari Kortaren Bidetik*⁵², que en memoria de este empresario guipuzcoano crearon sus familiares y amigos en Zestoa. Por último, en Portugalete y también en 2001, echa a andar la *Fundación Maite Torrano*, que recuerda a una militante socialista que murió en 1987 junto a otro compañero, Félix Peña, tras el ataque con cócteles molotov a la Casa del Pueblo de Portugalete.

A finales de 2001 se constituye la *Fundación de Víctimas del Terrorismo*⁵³ que nace con la vocación de ser un órgano de coordinación entre las asociaciones y fundaciones de víctima existentes en España. El origen de esta nueva fundación está en el pacto antiterrorista firmado por PP y PSOE el 8 de diciembre de 2000, oficialmente denominado “*Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo*”.

En 2002 se crea la *Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomo “Manuel Giménez Abad”*⁵⁴, en memoria del miembro de las Cortes de Aragón y presidente del PP de esa Comunidad Autónoma, asesinado en 2001 por ETA en Zaragoza.

En 2003 nace en Barcelona la *Associació Catalana de Víctimes d'Organitzacions Terroristes*⁵⁵, y en Galicia la *Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Gallega*, esta última ya desaparecida. Ese mismo año también se crea en Granada la *Fundación Luis Portero García*⁵⁶, en memoria del fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia andaluz asesinado por ETA en 2000; y en Sevilla, se crea la *Fundación Coronel Médico Doctor Muñoz Cariñanos*⁵⁷ que fue asesinado en su consulta de la capital andaluza el 16 de octubre de 2000.

En 2004, con los atentados del 11 de marzo en Madrid, se abre una nueva época en cuanto al impacto del terrorismo en España. El yihadismo aparece en el escenario y con él las asociaciones de víctimas ligadas a este nuevo fenómeno terrorista, que causa el mayor atentado de la historia en Europa. A las

52 Página web de la Fundación Joxe Maria Kortaren Bidetik:
http://www.bidetik.org/default_02.htm.

53 Página web de la Fundación Víctimas del Terrorismo: <http://www.fundacionvt.org/>.

54 Página web de la Fundación Manuel Giménez Abad:
<http://www.fundacionmgimenezabad.es/>.

55 Página web de ACVOT: <http://www.acvot.org/v2/?opcion=3>.

56 *Vid.* en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=5136>.

57 *Vid.* en <http://victimas.fundacionfernandobuesa.com/ficha.php?f=5137>.



pocas semanas del atentado se crean dos asociaciones de víctimas con el fin de asesorar y dar apoyo a las cientos de víctimas provocadas por los terroristas de Al Qaeda. Estas entidades son la *Asociación 11-M Afectados Terrorismo*⁵⁸ y la *Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M*⁵⁹. Por otro lado, se crea también el mismo año en Alcalá de Henares a iniciativa de la familia de un joven ingeniero asesinado en la explosión de uno de los trenes, la *Fundación Rodolfo Benito Samaniego*⁶⁰.

En 2005, surge *Dignidad y Justicia*, una asociación que ha centrado su labor en acudir a los tribunales de justicia en aras de la defensa de las víctimas el terrorismo y de la lucha por conseguir la derrota de ETA en todos sus frentes. También en el mismo año se crea la *Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León* que tiene su sede en Salamanca.

2006-2017: Consolidación de las entidades y aprobación de la Ley integral.

A partir de la segunda mitad de la década de los 2000, y como fruto de la proliferación de nuevas entidades de víctimas, de 2006 a 2012 aparecen 10 nuevas asociaciones, comienzan también los primeros desencuentros entre ellas. En 2006 se convocan varias manifestaciones por parte de algunas asociaciones de víctimas como la AVT o *Voces contra el terrorismo*, apoyadas por el PP y la Conferencia Episcopal, entre otros, en contra de la negociación que el primer Gobierno de Jose Luis Rodríguez Zapatero abre con ETA al declararse una tregua por parte de la banda terrorista. En ese contexto varias entidades de víctimas como la *Associació Catalana de Víctimes d'Organitzacions Terroristes*, la *Asociación 11-M Afectados del Terrorismo*, la *Asociación Andaluza de Víctimas de Terrorismo*, la *Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana* y el denominado “*Grupo Vasco de Víctimas del Terrorismo*” liderado por Gorka Landaburu (que no era una asociación en sí pero agrupaba a víctimas del terrorismo de Euskadi), manifiestan su disconformidad con la actuación de la AVT por la utilización política de las víctimas. De ahí nace en 2006, la *Federación de Asociaciones Autonómica de España de Víctimas del Terrorismo*, que reunió en un primer momento a las asociaciones autonómicas de víctimas de Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana, y a la que después se sumaron otras entidades surgidas posteriormente y procedentes de Extremadura, Murcia y Canarias.

58 Página web de la Asociación 11M Afectados del Terrorismo: <http://asociacion11m.org/>.

59 Página web de la Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11M: <http://www.ayuda11m.org/>.

60 Página web de la Fundación Rodolfo Benito Samaniego: <http://www.fundacionrbs.org/>.



En 2006 se crea la *Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo*⁶¹, que agrupa a cientos de policías nacionales y guardias civiles víctimas de atentados terroristas. Según Domínguez Iribarren (2010), solo ETA ha asesinado a 399 agentes procedentes de los cuerpos de la Guardia Civil, Policía Nacional, además de miembros de policías autonómicas y locales.

Entre 2006 y 2007, se crean tres nuevas asociaciones de víctimas de carácter autonómico; en Canarias se funda la *Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo*, entidad que siempre ha trabajado por la defensa y visibilización de las víctimas del MPAIAC y del Frente Polisario, que causó varios muertos en los años 70 y 80; en Extremadura se crea la *Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo*⁶², dos años después de aprobarse en esa comunidad la *Ley 6/2005, de 27 de diciembre, de medidas para la asistencia y atención de las víctimas del terrorismo y de creación del Centro Extremeño de Estudios para la Paz*; y por último, aparece en Murcia la *Asociación Murciana de Víctimas del Terrorismo*, en la que la mayoría de sus personas asociadas lo son como víctimas de ETA aunque también hay otras por atentados de los GRAPO.

*Aunque no es una entidad de víctimas como tal pero sí ligada y participada por muchas de ellas, sobre todo por personas amenazadas por ETA, cabe destacar que en 2006 nace la Fundación para la Libertad*⁶³ *auspiciada por miembros de Basta Ya y del Foro de Ermua con el fin de defender los valores de la libertad, la tolerancia y el pluralismo en Euskadi.*

Ya en 2009 en Euskadi se constituye la *Asociación ZAITU - Pro Amenazados y exiliados por causa de ETA*⁶⁴, con el objetivo de visibilizar el sufrimiento de las personas acosadas y amenazadas por la banda terrorista. Según un informe del Gobierno Vasco⁶⁵ realizado en 2016, en Euskadi entre 1990 y 2011, alrededor de 3.300 personas necesitaron ser escoltadas para proteger sus vidas.

Un años más tarde, en 2010, y también en el País Vasco se crea la *Asociación de Ertzainas y Familiares Víctimas del Terrorismo*⁶⁶, con el objetivo de apoyar,

61 Página web de la Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo: <http://acfsevt.es/>.

62 Página web de la Asociación Extremeña de Víctimas del terrorismo: <http://aevt.esy.es/>.

63 Página web de la Fundación para la Libertad: <http://paralalibertad.org/>.

64 Página web de ZAITU: <http://zaitu.info/>.

65 *Vid.* en https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/7899/Informe_personas_amenazadas.pdf?1460385303.

66 Página web de ASERFAVITE: <http://www.aserfavite.es/>.



ayudar y asesorar a los ertzainas y familiares víctimas de ETA. En Euskadi desde 1985 a 2001 murieron asesinados 15 agentes de la Ertzaintza, además de decenas de agentes heridos en ataques tanto de ETA como de la *Kale Borroka*.

También en 2010 aparecen otras dos asociaciones de víctimas de carácter autonómico, la *Asociación Riojana de Víctimas del Terrorismo*⁶⁷ y la *Asociación de Víctimas del Terrorismo Santiago Apóstol*, ubicada en Galicia.

Las últimas entidades de víctimas aparecidas en España son la *Asociación-Plataforma Víctimas del Terrorismo*⁶⁸, que inicia su andadura en 2012, la *Asociación SOS Víctimas España*⁶⁹ creada en 2014, y la *Asociación Navarra de Víctimas del Terrorismo, surgida en 2018* como una escisión de la AVT.

Como hito en el ámbito legislativo, en 2011 se aprueba la *Ley 29/2011, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo* en el que según dice su preámbulo, la “memoria, dignidad, justicia y verdad, son las ideas fuerza que fundamentan el dispositivo normativo recogido en dicha Ley buscando en última instancia la reparación integral de la víctima”. Con esta Ley, una de las más avanzadas en esta materia a nivel mundial, las víctimas del terrorismo constituyen para España una “referencia ética para el sistema democrático”, simbolizando la “defensa de la libertad y del Estado de Derecho frente a la amenaza terrorista”, tal y como indica solemnemente otro de los párrafos del preámbulo. En el contexto de la Unión Europea, además de España, tan sólo Italia y Francia poseen legislación específica destinada a las víctimas del terrorismo (Pagazaurtundúa, 2017). Esta Ley recoge una novedad importante, ya que hace referencia expresa al reconocimiento y relevancia del movimiento asociativo de víctimas. Tanto el artículo 64 como el 65 se refieren explícitamente a ello, institucionalizando tanto la existencia de las entidades de víctimas del terrorismo como las ayudas que éstas pueden recibir. Actualmente el Ministerio del Interior tiene una línea subvencional anual dedicada a financiar tanto programas encaminados a apoyar el desarrollo del movimiento asociativo y fundacional, como a respaldar proyectos de asistencia a favor de las víctimas del terrorismo y sus familias.

En el ámbito autonómico, cabe destacar además, que en este último periodo Aragón (2008), País Vasco (2008), Murcia (2009), Navarra (2010), Andalucía (2010) y Castilla y León (2017), han aprobado leyes autonómicas para

67 Página web de la Asociación Riojana de Víctimas del Terrorismo: <http://arvt.org/>.

68 Página web de Asociación-Plataforma Víctimas del Terrorismo: <http://yoestoyconlasvictimas.org/quienes-somos/>.

69 Página web de SOS Víctimas España: <http://www.sos-victimas.es/>.



el reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo. Recientemente la comunidad autónoma La Rioja ha aprobado su propia ley en esta materia.

En el caso del País Vasco, es importante reseñar que a raíz de la *Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo* se puso en funcionamiento el *Consejo de Participación de Víctimas del Terrorismo del País Vasco*⁷⁰ del que forman parte las asociaciones de víctimas del terrorismo con sede o delegación en el País Vasco además de las fundaciones vascas creadas en relación con una víctima del terrorismo. Asimismo, en 2014 se creó el *Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos*⁷¹ (Gogora), que entre otras cuestiones aborda el terrorismo de ETA y los contraterrorismos ilícitos.

2011 también es el año en que ETA anuncia el cese definitivo de su actividad armada. Según Loza Aguirre (2014), ETA ha sido derrotada gracias a “la firmeza del Estado de Derecho, el acuerdo entre partidos políticos, la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y del poder judicial, la colaboración internacional y el creciente hartazgo de la sociedad vasca”. Posteriormente, en abril de 2017 ETA hizo entrega de sus arsenales en el País Vasco francés, y en mayo de 2018, ha anuncia su definitiva disolución. En este contexto, las entidades de víctimas piden que no se olvide todo lo ocurrido con ETA y que la memoria de lo sucedido no sea tergiversada ni blanqueada. Asimismo, reclaman que se investiguen y esclarezcan los más de 300 asesinatos de la banda terrorista que están aún por resolver, exigiendo que no queden impunes sus responsables.

Por último, y fruto de la *Ley 29/2011, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, se crea en 2015 la *Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo*⁷² (FCMVT) que tiene su sede en Vitoria-Gasteiz. Este centro, según indica el artículo 57 de dicha Ley, “tendrá como objetivo preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad, de los derechos humanos y contra el terrorismo”. Tanto las asociaciones como las fundaciones de víctimas son parte fundamental en el desarrollo de este memorial y algunas de ellas, las más representativas, participarán en el consejo asesor del mismo que está a punto de ponerse en funcionamiento.

70 *Vid.* en <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2016/05/1602119a.pdf>.

71 Página web de Gogora: http://www.gogora.euskadi.eus/contenidos/informacion/gogora_normativa/es_def/adjuntos/ley4-2014-gogora-es.pdf.

72 Página web de la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo <http://www.memorialvt.com/>.



Para cerrar este apartado, cabe mencionar que, a día de hoy, de las 38 entidades citadas en este estudio tan sólo 2 han dejado de existir. Las entidades más grandes y representativas en la actualidad son la *AVT*, que posee más de 4.000 socios en toda España, la *Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo*, la *Federación Autonómica de Asociaciones de Víctimas del Terrorismo* y *COVITE*. En el anexo que contiene este artículo, puede consultarse una tabla con la relación de las entidades de víctimas que han sido fundadas en España, ordenadas cronológicamente por año de aparición.

3.2. Valoración ciudadana de la labor de las entidades de víctimas

A pesar de que el terrorismo lleva azotando España desde la década de los 60 del siglo pasado, no es hasta bien entrada la década de los 2000 cuando aparecen los primeros estudios y encuestas sobre el grado de conocimiento y opinión acerca de las entidades de víctimas del terrorismo. Este apartado se centrará en ver cuál ha sido la percepción de las entidades de víctimas y el apoyo que éstas han tenido por parte de la ciudadanía.

El primer estudio que aborda esta cuestión, «*Los españoles y las víctimas del terrorismo. 1ª Encuesta nacional “percepción ciudadana sobre las víctimas del terrorismo en España”*»⁷³, es de 2004 y fue fruto de la iniciativa de la Fundación de Víctimas del Terrorismo en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y el Equipo del Euskobarómetro de la Universidad del País Vasco. Siguiendo esta línea de trabajo se publicaron hasta 2008, cuatro encuestas más (una cada año), todas ellas dirigidas por el catedrático de Ciencia Política y director del Euskobarómetro, Francisco Llera.

Comparando el primer estudio de 2004 y el segundo de 2005⁷⁴, se puede apreciar (ver gráfico 2), que había un desconocimiento bastante generalizado de la labor de apoyo y asistencia a las víctimas por parte de las fundaciones, asociaciones y movimientos cívicos. Tan solo la Asociación Afectados del 11M y la Fundación Miguel Ángel Blanco pasan del 40% de conocimiento. Entre el 20% y el 30% de las personas encuestadas conocían la Fundación Víctimas del Terrorismo, la Fundación Gregorio Ordóñez, la Fundación Fernando Buesa y la AVT. Menos del 20% conocían la Asociación Víctimas del 11M, COVITE, la Asociación Catalana de Víctimas o la Fundación para la Libertad.

73 Vid. en <http://www.ehu.eus/documents/1457190/1547454/primer+estudio+victimas.pdf>.

74 Vid. en <http://www.ehu.eus/documents/1457190/1547454/segundo+estudio+victimas.pdf>.



Grafico 2

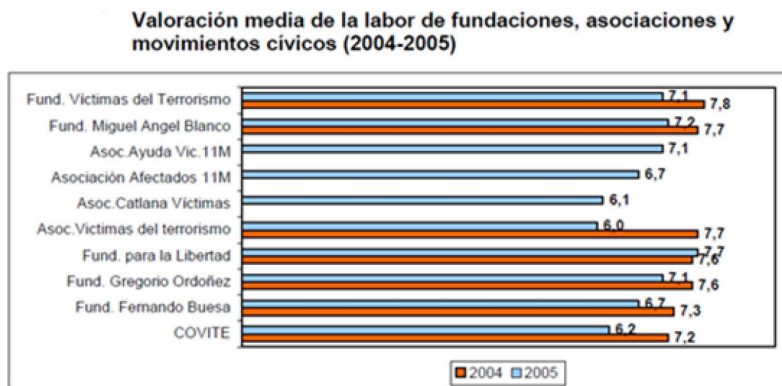
Valoración media de la labor de fundaciones, asociaciones y movimientos cívicos (2004-2005)

	2005			2004		
	% valora	Media	Desv. Típica	% valora	Media	Desv. Típica
Fundación Para la Libertad	5,6	7,7	2,01	12,9	7,6	2,20
Fundación Miguel Angel Blanco	45,6	7,2	1,92	36,1	7,7	2,12
Asociación Víctimas del 11M	17,4	7,1	1,95	-	-	-
Fundación Víctimas Terrorismo	32,4	7,1	2,15	29,1	7,8	2,01
Fundación Gregorio Ordoñez	27,2	7,1	1,88	19,4	7,6	2,31
Fundación Fernando Buesa	26,5	6,7	1,76	17,7	7,3	2,15
Asoc.de Afectados del 11M	48,8	6,7	2,44	-	-	-
Covite	10,4	6,2	2,10	10,9	7,2	2,32
Asociación Catalana de Víctimas	5,4	6,1	2,11	-	-	-
Asoc. Víctimas del Terrorismo	21	6,0	2,75	35,5	7,7	2,09

Fuente: “Los españoles, las víctimas y el final del terrorismo”, FVT 2005 y FVT-CIS 2004.

En todo caso hay que destacar que las valoraciones que se hacían por aquellas personas que sí las conocían (ver gráfico 3), eran bastante buenas. Todas pasaban del 6, cogiendo como referencia 2005, siendo la menos valorada la AVT, que caía con respecto a 2004, y las más valoradas la Fundación para la Libertad, que es la única que aumentó en valoración respecto a 2004, y la Fundación Miguel Angel Blanco, que descendió un poco. Cabe destacar que la encuesta de 2004 no incluyó las asociaciones surgidas del atentado del 11 M, (Asociación Afectados del 11M y Asociación Víctimas del 11M) ya que acababan de formarse. La valoración por tanto de las entidades cayó bastante de un año para otro (salvo para la Fundación para la Libertad) quizás debido al clima de confrontación política tras los atentados yihadistas de Madrid.

Grafico 3



Fuente: “Los españoles, las víctimas y el final del terrorismo”, FVT 2005 y FVT-CIS 2004.



Ya en la encuesta de 2006⁷⁵, se preguntaba por la valoración de más entidades (ver gráfico 4), siendo Gesto por la Paz la que mejor valoración tenía junto a la Fundación Miguel Ángel Blanco, Basta Ya y el Movimiento contra la Intolerancia. La AVT consiguió un aprobado (5,9) pero es la menos valorada, descendiendo un poco respecto a 2005.

Gráfico. 4



Fuente: “Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas”, FVT 2006

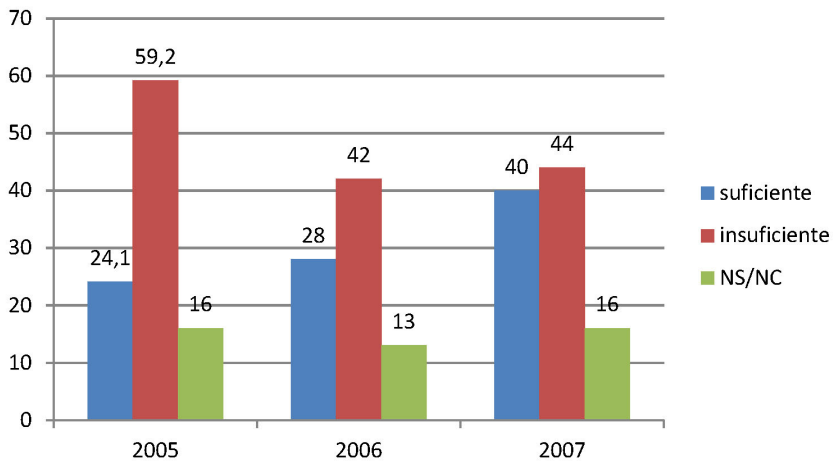
Un dato interesante a tener en cuenta, y que se pregunta sucesivamente en las encuestas de 2005, 2006 y 2007 es el grado de coordinación entre las entidades de víctimas (gráfico 5). En 2005 casi el 60% de las personas encuestadas creían que la coordinación entre las entidades era insuficiente, mientras que casi un cuarto de los entrevistados pensaba que si era suficiente. Por su parte, en 2006, aumentó el número de personas encuestadas que percibió una coordinación suficiente (28%), descendiendo los que creyeron que era insuficiente (42%). En todo caso seguía habiendo una mala percepción de la coordinación entre los colectivos de víctimas. Por último, en la encuesta de 2007⁷⁶, el grado de coordinación que las entidades tenían entre sí estaba casi igualado los que creían que era suficiente (40%) y los que creían que era insuficiente (44%).

75 Vid. en <http://www.arovite.com/es/euskobarometro-ed-2006/>.

76 Vid. en <http://www.arovite.com/es/euskobarometro-ed-2007/>.



Gráfico 5. Valoración media de la coordinación de las entidades de víctimas

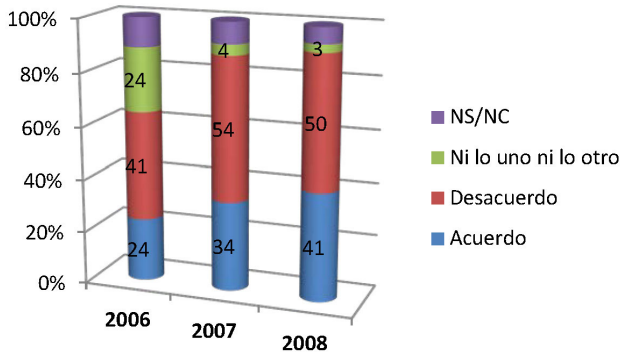


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta “Los españoles, las víctimas y el final del terrorismo”, FVT correspondiente a los años 2005, 2006 y 2007

Por otro lado, las encuestas de 2006, 2007 y 2008 incluyeron un nuevo dato referido a si el asunto de las víctimas era un asunto estrictamente privado. En 2006 el 24% de las personas encuestadas consideró que la situación de las víctimas era un asunto privado mientras que más del 40% opinaba que no, que era un asunto público. Casi un cuarto de ellas pensaba que no era ni un asunto público ni privado. En 2007 aumenta el número de las personas que pensaban que no lo era, situándose esta opinión en el 54%, mientras que los que creían que si lo era también subió hasta el 34%. Sin embargo, bajó muchísimo el porcentaje de de personas que afirmaban que no era ni lo uno ni lo otro, situándose en el 4%. Por último, en 2008⁷⁷, última encuesta de esta serie comenzada en 2004 reflejó de nuevo un aumento de las personas que pensaban que la situación de las víctimas era un asunto privado, llegando al 41%, mientras que los que estaban en desacuerdo bajó hasta justo el 50% (ver gráfico 6). Asimismo, el porcentaje de personas encuestadas que afirmaban que no era ni uno ni lo otro, bajó un poco más y solo representó el 3%.



Gráfico 6. Acuerdo/desacuerdo con que la situación de las víctimas sea un asunto estrictamente privado



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta “Los españoles, las víctimas y el final del terrorismo”, FVT correspondiente a los años 2006, 2007 y 2008

Además, en este último estudio de 2008, también aparecieron algunas cuestiones que son de interés para esta investigación aunque no referidas estrictamente a las entidades pero sí a las víctimas en general. Por un lado, se preguntaba a las personas encuestadas si creían que las víctimas tenían un carácter político, lo cual dividió en un 40% tanto a las personas partidarias de esta afirmación como a las detractoras (ver gráfico 7). Por otro lado, y en cuanto a la utilización partidista de las víctimas del terrorismo, casi un 80% estaba en total desacuerdo con esa utilización, mientras que solo un escaso 14% veía bien utilizar a las víctimas en el juego partidista.

Gráfico 7

ACUERDO/DESACUERDO CON RECONOCER EL CARÁCTER POLÍTICO DE LAS VÍCTIMAS Y CON SU UTILIZACIÓN POR LOS PARTIDOS

POLITIZACIÓN

- Acuerdo 40% (-9)
- Desacuerdo 39% (+5)
- Ni lo uno ni lo otro 3%
- NS/NC 18% (+4)



PARTIDISMO

- Mucha o bastante 14%
- Desacuerdo 79%
- Ni lo uno ni lo otro 1%
- NS/NC 6%

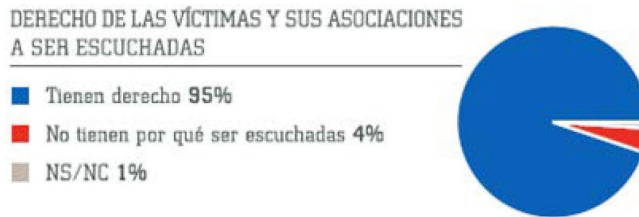


Fuente: “Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas”, FVT 2008



Asimismo, otro dato relevante era la abrumadora mayoría de personas (95%) que opinaban que las víctimas y sus asociaciones tenían derecho a ser escuchadas, frente a un 4% que consideraban que no tenían por qué ser escuchadas. (Ver gráfico 8)

Gráfico 8

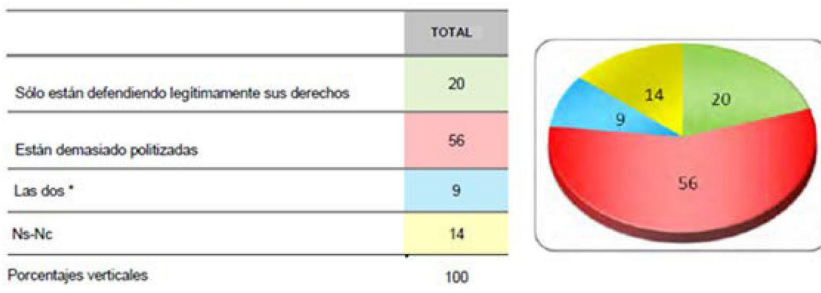


Fuente: “Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas”, FVT 2008

En 2014, otro estudio sociológico que ha abordado la opinión que sobre el comportamiento de las asociaciones de víctimas del terrorismo tenía la ciudadanía, ha sido el Sociómetro Vasco, elaborado por el Gabinete de Prospecciones Sociológicas de la Presidencia del Gobierno Vasco. Sus datos se referían sólo al País Vasco, aunque la relevancia de los mismos hace que se incorporen a este estudio. Esta encuesta señalaba en uno de sus ítems (gráfico 9) que más de la mitad de las personas encuestadas (56%) opinaba que las asociaciones estaban demasiados politizadas, un 20% afirmaba que solo estaban defendiendo sus derechos, y casi 1 de cada 10 pensaba que estaban defendiendo sus derechos aunque de una manera muy politizada.

Gráfico 9

Terrorismoaren biktimen elkarteen jokaera / Comportamiento de las asociaciones de víctimas del terrorismo



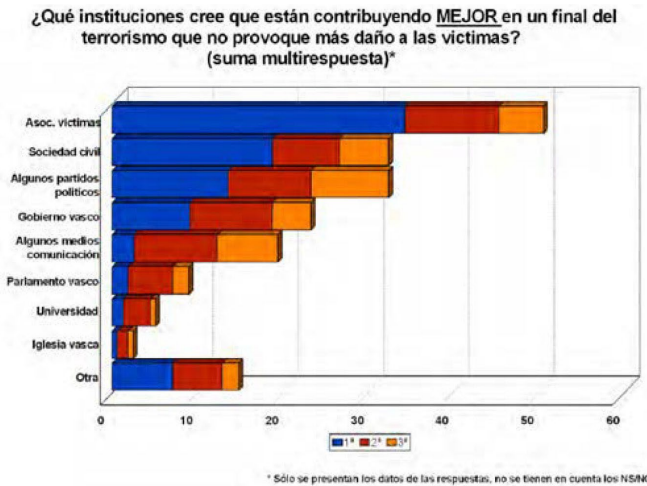
*Esta opción de respuesta no se ha leído a las y los encuestados



En 2013 el Instituto Vasco de Criminología, realizó un interesante trabajo titulado “*Víctimas del terrorismo residentes en la CAPV. Desazón y esperanza en víctimas indirectas de asesinatos*”⁷⁸, sobre la situación personal y social de varios familiares de personas asesinadas por grupos terroristas desde 1960. De las 400 víctimas con las que se contactó, tan sólo se obtuvieron respuestas de 154.

Una de ellas (ver gráfico 10), pedía que se dijera qué instituciones estaban contribuyendo mejor en un final del terrorismo de ETA que no provocara más daño a las víctimas. Recogidas las opiniones de las personas encuestadas, las asociaciones de víctimas son las que mejor estaban contribuyendo a ese fin por delante de la sociedad civil y algunos partidos políticos. La Universidad y la Iglesia vasca son las instituciones que peor lo estaban haciendo.

Grafico 10



Fuente: Estudio Víctimas del Terrorismo de la CAPV (IVAC-KREI 2013)

También en este estudio se recogían al final respuestas abiertas sobre temas que las víctimas encuestadas quisieran comentar en profundidad o incluir. Respecto a las asociaciones de víctimas las personas encuestadas reconocían la necesidad y la ayuda proporcionada por las entidades, sobre todo cuando nadie lo hacía. En todo caso algunas personas dijeron que percibían una excesiva politización de las asociaciones de víctimas así como la utilización de las víctimas tanto por parte de los partidos políticos como de las propias asociaciones.



Por último, hay que destacar otro estudio que el Euskobarómetro ha realizado en mayo de 2017 titulado “La sociedad vasca ante la memoria de las víctimas y el final del terrorismo”⁷⁹, y que ha sido elaborado en colaboración con el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo. En el mismo hay dos cuestiones que merecen ser destacadas en esta investigación.

La primera de ellas recoge un dato muy revelador (ver gráfico 11), y es la total división entre las personas que prefieren pasar página sobre el pasado (44%) y las que piensan que es necesario que se aborde la memoria del sufrimiento de las víctimas causadas por ETA (43%).

Gráfico 11

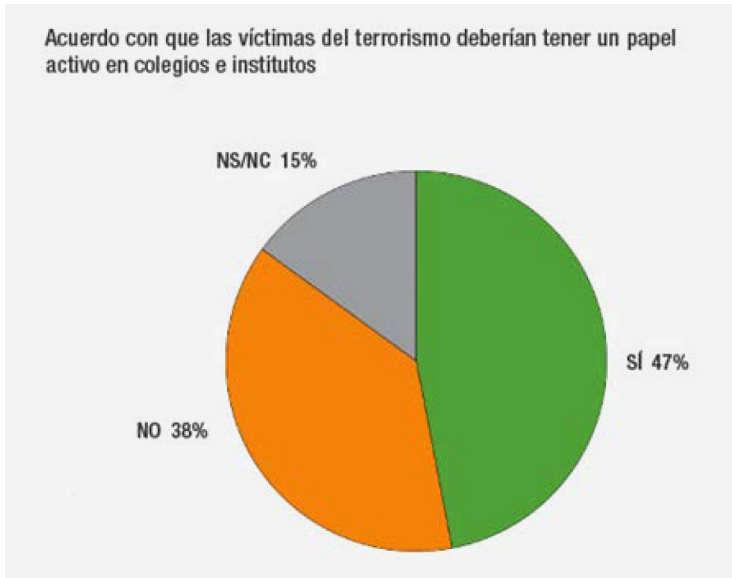


Fuente: Euskobarometro (mayo, 2017)

La segunda cuestión a subrayar, (ver gráfico 12) es que de las personas encuestadas, el 47 % está de acuerdo en que las víctimas del terrorismo deberían tener un papel activo en los colegios, frente a un 38% que piensa que no.

79 Vid. en http://www.memorialvt.com/wp-content/uploads/2017/07/Memorial_Informe_02_final.pdf

Grafico 12



Fuente: Euskobarometro (mayo, 2017)

4. Conclusiones

A lo largo de esta investigación que ha hecho un recorrido por la génesis y posterior desarrollo de las distintas asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo existentes en España, se ha demostrado que el surgimiento de estas entidades ha contribuido de manera clara a la visibilización de las víctimas del terrorismo y, por ende, al reconocimiento y apoyo a las mismas por parte del conjunto de la sociedad.

Tal y como ha quedado patente en este estudio, tanto el terrorismo como sus víctimas, son dos conceptos que todavía no gozan de un consenso conceptual en el ámbito internacional. Es tardía su aparición en las normativas de la ONU, la UE y de España, tanto en su ámbito estatal como autonómico. Asimismo, la aparición de la primera de las entidades de víctimas en España también fue tardía, lo hizo en 1981, mientras que el terrorismo era ya un hecho desde hacía muchos años atrás. Pero es a partir de ese momento cuando fueron emergiendo otras entidades que consiguieron consolidar la presencia social y mediática de las víctimas ante una sociedad y unas instituciones que les habían dado la espalda durante mucho tiempo. Según Cuesta Gorostidi (2013, pp. 28-29), “el comportamiento ejemplar de las víctimas del terrorismo españolas y el recorrido histórico de la constitución y maduración del movimiento asociativo



de víctimas del terrorismo: su lucha, sus reivindicaciones, su compromiso con los principios constitucionales, su reclamación de justicia y memoria han consolidado la democracia.”

Las entidades de víctimas han desempeñado en España muchas y variadas funciones. Las más importantes han sido la defensa y la promoción de los derechos de las víctimas así como la prestación tanto de apoyo psicológico y emocional, como asesoramiento jurídico y ayuda financiera. Pero también el testimonio y la presencia de las víctimas en la vida pública ha sido una función esencial para construir y mantener viva su memoria. Su participación en programas de testimonios en las escuelas, así como la organización de actos de homenaje y memoria, han supuesto una clara y necesaria contribución a la deslegitimación de la violencia terrorista.

Lo conseguido hasta hoy por las víctimas y sus asociaciones, así como la relevancia social que han alcanzado, son sin duda fruto del coraje y la valentía de unas víctimas, que según Mateo Rupérez (2001), no buscan venganza, sino que persiguen que los verdugos vean la injusticia por ellos infligida bajo la mirada que ellas como víctimas ejercen, y donde además, la significación de la propia existencia de las víctimas y su autoridad moral deben de ser siempre tenidas en cuenta.

Como se puede extraer de los datos aportados por algunas de las encuestas incluidas en este estudio (CIS y Euskobarómetro), no todas las asociaciones y fundaciones son conocidas por el conjunto de la ciudadanía, pero el ámbito asociativo en general sí que es conocido y bastante respetado. Han sido, sin duda, el vehículo de expresión de un gran número de víctimas, aunque cabe destacar que las asociaciones no son la voz de todas y cada una de las víctimas. Por un lado, porque no todas las víctimas existentes están asociadas, y por otro lado, porque hay muchas y diversas entidades, y en muchos casos sus mensajes no siempre coinciden. Las víctimas del terrorismo como la sociedad en sí misma, forman parte de un ámbito plural y diverso donde su manera de pensar y actuar de ningún modo es homogénea. La falta de coordinación que la ciudadanía encuestada ve entre las entidades puede ser debida, entre otros factores, a la heterogeneidad de este colectivo.

En todo caso, y tal y como lo recoge muy acertadamente la *Ley 4/2008 de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo* del País Vasco, y también la *Ley 29/2011 de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, las víctimas tienen un significado político que según Loza Aguirre (2014 p. 98) “no tiene relación con la ideología de la víctima, sino con el proyecto político que sus asesinos querían imponer sobre su sangre inocente: un proyecto político totalitario y excluyente”. Pero dicho esto, cabe reseñar que algunas asociaciones han querido actuar como agentes políticos en el ámbito partidista, lo cual ha provocado enfrentamientos entre víctimas que no se sentían representadas por



lo que argumentaban esas asociaciones a las que pertenecían. La politización de las entidades ha hecho flaco favor a un ámbito que a día de hoy todavía sigue muchas veces enfrentado. Algunas respuestas tanto de la ciudadanía como de las propias víctimas, y aportadas en respuestas a encuestas aquí citadas (Euskobarómetro e IVAC-KREI), hablan de esa excesiva como nada conveniente politización de las organizaciones de víctimas. Por ello han surgido otras entidades alejadas del plano partidista, que han centrado sus tareas en la defensa y promoción de sus derechos, así como en el trabajo en pro de la memoria.

Ahora, alcanzados y reconocidos, en gran parte sus derechos, y con la organización terrorista ETA recién desaparecida, las víctimas siguen reivindicando que el relato de lo sucedido sea convenientemente reflejado, sin dar cabida al blanqueamiento de una historia de terror que les ha marcado de por vida. Arregui Aranburu (2007, p. 61) asevera, circunscrito al ámbito las víctimas de ETA pero extrapolable al conjunto de las víctimas del terrorismo, que “las víctimas, con sus organizaciones, cumplen la función primordial de ser las guardianas de la narrativa de la libertad. Y lo son porque están vinculadas por sangre y fuego con los asesinatos de ETA, con aquellos sucesos históricos en los que se pone de manifiesto con total crudeza la negación del Estado de Derecho, de la democracia y de la cultura constitucional, al negar el monopolio legítimo de la violencia, por un lado, y el pluralismo de la sociedad vasca, por otro. Las víctimas familiares, con sus organizaciones, cumplen una función de servicio a la sociedad vasca en la medida en que trabajan en la escritura de la narrativa de la libertad, pero no por decisión propia, sino porque ETA las ha obligado a ello.”

En definitiva, la labor de las entidades de víctimas del terrorismo, ya sea en forma de asociaciones o fundaciones, ha sido imprescindible para hacerlas visibles. La violencia ejercida por ETA, durante tantas décadas, y la actividad del terrorismo yihadista que golpeó tan brutalmente en 2004 y 2017, han convertido a España en uno de los países que más entidades posee en este ámbito, y donde la labor de las mismas sigue siendo muy activa. Teniendo en cuenta todo este recorrido y la necesidad, hoy en día, de abordar la protección y la asistencia a las víctimas del terrorismo de una manera coordinada, desde instancias europeas y también desde el sistema de Naciones Unidas, la voz y la experiencia de las asociaciones y fundaciones españolas se antoja más necesaria y oportuna que nunca. Nadie mejor que ellas para contribuir, desde su loable y experimentada trayectoria en defensa de las víctimas, a afrontar los retos que nos depara un fenómeno como el terrorismo que nos afecta a escala global.



5. Referencias

- Arregi Aranburu, J. (2007). “La irrupción de las víctimas en la vida pública”. En VV.AA. (2010): *La visibilidad social y política de las víctimas del terrorismo*. (pp. 41-62). Vitoria-Gasteiz: Fundación Fernando Buesa y Aldaketa-Cambio por Euskadi.
- Avilés Farré, J. (2010). *El terrorismo en España de ETA a Al Qaeda*. Madrid: Arco libros.
- Beristain Ipiña, A. (2004). *Protagonismo de las víctimas de hoy y mañana (Evolución en el campo jurídico penal, prisional y ético)*. Valencia: Tirant lo Blanch
- Boletín Informativo de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (1º trimestre 1991). X Aniversario de la AVT. *La Razón* [papel], nº 5, pp 6-7. Disponible en: <http://avt.org/docs/hemeroteca/NUMERO%205.pdf>
- Castells Arteche, L. (2015). “La visión desde la historia. Las ventanas cerradas”. En Mateo E. y Rivera, A. (coords.) *La sociedad vasca ante el terrorismo. Pasado, presente y futuro*. (pp. 80-109). Vitoria-Gasteiz: Fundación Fernando Buesa Blanco e Instituto de Historia Social Valentín de Foronda.
- Castells Arteche, L. (2013). “La historia del terrorismo en Euskadi: ¿entre la necesidad y el apremio?”. En Ortiz de Orruño, J. M. y Pérez Pérez, J.A. (coords.): *Construyendo memorias: relatos históricos para Euskadi después del terrorismo* (pp. 210-244). Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Cerezo Domínguez, A. I. (2010). *El protagonismo de las víctimas en la elaboración de las leyes penales*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Cuesta Gorostidi, C. (2013). “Víctimas del terrorismo: su lucha social por la dignidad”. En Catalá i Bas, A. H. y García Mengual, F. (coords.) *El reconocimiento de las víctimas del terrorismo a través de la legislación y la jurisprudencia* (pp. 25-44). Valencia: Cátedra de Derecho Autonómico Universitat de València - Fundación Profesor Manuel Broseta.
- Domínguez Iribarren, F. (2012). *La agonía de ETA*. Madrid: Tecnos.
- Domínguez Iribarren, F. (2017). “Las víctimas, visibles por su propio esfuerzo”. En Mateo E. y Rivera, A. (coords.) *Víctimas ¿Todas iguales o todas diferentes? Caracterización y respuestas ante un fenómeno complejo*. (pp. 137-145). Vitoria-Gasteiz: Fundación Fernando Buesa Blanco e Instituto de Historia Social Valentín de Foronda.
- Euskobarometro (ed.) (2006). «*Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas: avance de resultados de la III encuesta nacional*». Fundación de Víctimas del Terrorismo y Euskobarómetro.



- Euskobarometro (ed.) (2007). *Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas: avance de resultados de la IV encuesta nacional*. Madrid: Fundación de Víctimas del Terrorismo y Euskobarómetro.
- Euskobarometro (ed.) (2008). *Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas: avance de resultados de la V encuesta nacional*. Madrid: Fundación de Víctimas del Terrorismo y Euskobarómetro.
- Fernández de Casadevante, C. (2009). “Las víctimas y el derecho internacional”, *Anuario Español de Derecho Internacional*, n° 25, pp. 3-66.
- Fernández Soldevilla, G. (2013). *Héroes, heterodoxos y traidores. Historia de Euskadiko Ezkerra (1974-1994)*. Madrid: Tecnos.
- Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo (2015). *Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo*, n°1.
- Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo (2016). *Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo*, n°3.
- Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo – Euskobarometro (2017). *Informe La sociedad vasca ante la memoria de las víctimas y el final del terrorismo*. Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo: Vitoria-Gasteiz.
- García Mengual, F. (2013). “La incorporación de la protección de las víctimas del terrorismo al ordenamiento jurídico: especial referencia a la legislación autonómica”. En Catalá i Bas, Aleixandre y García Mengual, Fernando (coords.) *El reconocimiento de las víctimas del terrorismo a través de la legislación y la jurisprudencia* (pp. 255-244). Valencia: Cátedra de Derecho Autonómico Universitat de València – Fundación Profesor Manuel Broseta.
- González Sáez J.M. (2012). “Balance de víctimas mortales del terrorismo y la violencia política de la extrema derecha durante la Transición (1975-1982)”, *Historia Actual Online*, n° 27, pp. 7-17.
- López Romo, R. (2015). *Informe Foronda. Los contextos históricos del terrorismo en el País Vasco y la consideración social de sus víctimas (1968-2010)*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- Loza Aguirre, J. (2014): “¿Cómo abordar la memoria en el País Vasco?”. En Mateo, E. y Pérez Pérez, J.A. (coords.) *Políticas públicas de la memoria. Qué, cómo y para qué recordar* (pp. 94-107). Vitoria-Gasteiz: Fundación Fernando Buesa – Instituto de Historia Social Valentín de Foronda.
- Llera Ramo, F. J. y Retortillo, A. (Coords.) (2004). *Los españoles y las víctimas del terrorismo. 1.ª Encuesta nacional “percepción ciudadana sobre las víctimas*



del terrorismo en España. Madrid: Fundación de Víctimas del Terrorismo, Centro de Investigaciones Sociológicas y Equipo Euskobarómetro de la Universidad del País Vasco.

Llera Ramo, F.J. y Retortillo, A. (Coords.) (2005). *Los españoles y las víctimas del terrorismo. II.ª Encuesta nacional "Percepción ciudadana sobre el terrorismo y sus víctimas*. Madrid: Fundación de Víctimas del Terrorismo, y Equipo Euskobarómetro de la Universidad del País Vasco.

Mate Rupérez, R. (2001, 18 de enero). "¿Pero quiénes son las víctimas?", *El País* [en línea]. Disponible en: http://elpais.com/diario/2001/01/18/opinion/979772411_850215.html [2017, 30 de junio].

Pagazaurtundúa, M. (2017). *Libro blanco y negro del Terrorismo en Europa (2000-2016). Datos y situación de las víctimas. En defensa de la libertad y la seguridad frente al fanatismo del Sxxi*. Bruselas y Madrid: Oficina de Maite Pagazaurtundúa –Parlamento Europeo.

Pérez Pérez, J.A. (2010). "La memoria de las víctimas el terrorismo en el País Vasco: Un proyecto en marcha". En: Rivera, A. y Carnicero, C. (Eds.) *Violencia política. Historia, memoria y víctimas* (pp. 317-351) Madrid: Maia.

Sociómetro Vasco (2014). *Sociómetro Vasco 54 – Paz y Convivencia*. Vitoria-Gasteiz: Gabinete de Prospecciones Sociológicas. Secretaria de la Presidencia del Gobierno Vasco.

Varona, G. (2013). *Víctimas del terrorismo residentes en la CAPV. Desazón y esperanza en víctimas indirectas de asesinatos*. Donostia - San Sebastián: Instituto Vasco de Criminología (IVAC/KREI).

Legislación consultada

Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las víctimas del terrorismo. Boletín Oficial del Estado, núm. 242, de 9 de octubre de 1999, páginas 36050-36052.

Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo. Boletín Oficial del País Vasco, num.124, de 1 de julio de 2008, páginas 17308-17338.

Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Boletín Oficial del Estado, num.229, de 23 de septiembre de 2011, páginas 100566-100592.



ANEXO

Tabla 1. Asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo creadas en España

Tipo	Denominación	Siglas	Año de creación	Lugar
Asociación	Asociación Víctimas del Terrorismo	AVT	1981	Madrid
Fundación	Fundación Profesor Manuel Broseta		1992	Valencia
Fundación	Fundación Gregorio Ordóñez	FGO	1995	Donostia-San Sebastián
Asociación	Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo	AAVT	1997	Sevilla
Fundación	Fundación Pro-Derechos Humanos Miguel Ángel Blanco	FMAB	1997	Madrid
Fundación	Fundación Alberto Jiménez-Becerril	FAJB	1998	Sevilla
Asociación	Colectivo de Víctimas del Terrorismo	COVITE	1998	Donostia-San Sebastián
Fundación	Fundación Tomás Caballero		1998	Pamplona
Asociación	Asociación Víctimas del Terrorismo Verde Esperanza	AVTVE	1999	Jaén
Asociación	Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Valenciana	AVTCV	1999	Valencia
Fundación	Fundación Fernando Buesa Blanco	FEBB	2000	Vitoria-Gasteiz
Asociación	Voces contra el Terrorismo		2000	Madrid
Fundación	Fundación Víctimas del Terrorismo	FVT	2001	Madrid
Fundación	Fundación José Luis López de Lacalle		2001	Andoain
Fundación	Fundación Maite Torrano		2001	Portugalete
Fundación	Fundación Joxe Mari Kortaren –Bidetik		2001	Zestoa
Fundación	Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico “Manuel Giménez Abad”	FMGB	2002	Zaragoza
Asociación	Associació Catalana de Víctimes d’Organitzacions Terroristes	ACVOT	2003	Barcelona
Fundación	Fundación Luis Portero García	FLPG	2003	Granada



Tipo	Denominación	Siglas	Año de creación	Lugar
Fundación	Fundación Coronel Médico Doctor Muñoz Cariñanos		2003	Sevilla
Asociación	Asociación de Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Gallega	AGAVITE	2003	Santiago de Compostela
Asociación	Asociación 11-M Afectados Terrorismo		2004	Madrid
Asociación	Asociación de Ayuda a las Víctimas del 11-M	AV11M	2004	Madrid
Fundación	Fundación Rodolfo Benito Samaniego	FRBS	2004	Alcalá de Henares
Asociación	Dignidad y Justicia		2005	Madrid
Asociación	Asociación de Víctimas del Terrorismo de Castilla y León		2005	Salamanca
Federación	Federación de Asociaciones Autonómica de España de Víctimas del Terrorismo	FAAVT	2006	Madrid
Asociación	Asociación Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado Víctimas del Terrorismo	ACFSE	2006	Valencia
Asociación	Asociación Canaria de Víctimas del Terrorismo	ACAVITE	2006	San Bartolomé de Tirajana
Asociación	Asociación Extremeña de Víctimas del Terrorismo	ASEXVITE	2007	Badajoz
Asociación	Asociación Murciana de Víctimas del Terrorismo	AMUVITE	2007	Murcia
Asociación	Asociación Zaitu - Pro amenazados y exiliados por causa de ETA	ZAITU	2009	Bilbao
Asociación	Asociación de Ertzainas y Familiares Víctimas del Terrorismo	ASERFAVITE	2010	Bilbao
Asociación	Asociación Riojana de Víctimas del Terrorismo	ARVT	2010	Logroño
Asociación	Asociación de Víctimas del Terrorismo Santiago Apóstol		2010	Santiago de Compostela
Asociación	Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.	APAVT	2012	Madrid
Asociación	SOS Víctimas España - SVS	SVS	2014	Madrid
Asociación	Asociación Navarra de Víctimas del Terrorismo	ANVITE	2018	Pamplona

Elaboración propia: a partir de las páginas web de las entidades de víctimas del terrorismo, Registro Nacional de Asociaciones y Registros de Asociaciones y Fundaciones de Badajoz, Canarias, La Rioja, Navarra, País Vasco y Valencia